

Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación



**MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior

Código	MGE-A1
Versión	1
Creación	21/11/2023
Página	2 de 30



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior

Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación

D. R. 2024. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A. C. (CIEES).
Av. San Jerónimo # 120, Col. La Otra Banda, C. P. 01090,
Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México. Octubre de 2024
www.ciees.edu.mx

Código	MGE-A1
Versión	1
Creación	21/11/2023
Página	3 de 30

Contenido

1. Conceptualización de los criterios orientadores de la PNEAES en los CIEES.....	4
1.1. Compromiso con la Responsabilidad Social (CRS).....	4
1.2. Equidad social y de género (ESG)	8
1.3. Inclusión (INC)	10
1.4. Excelencia (EXC).....	13
1.5. Vanguardia (VAN)	16
1.6. Innovación Social (INSO).....	18
1.7. Interculturalidad (INT)	21
2. Distribución de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación de los CIEES	24
2.1. Para evaluación de programas educativos de TSU y licenciatura.	24
2.2. Para evaluación de programas educativos de posgrado.....	25
2.3. Para evaluación Institucional.....	25
3. Estándares asociados a los criterios orientadores de la PNEAES por cada marco específico de evaluación	27
3.1. Para el marco específico de evaluación de programas de TSU y licenciatura... 	27
3.2. Para el marco específico de evaluación de programas de posgrado.....	27
3.3. Para el marco específico de evaluación institucional.....	28

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	4 de 30

1. Conceptualización de los criterios orientadores de la PNEAES en los CIEES

La evaluación que realizan los CIEES toma en cuenta los criterios orientadores de la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES) y considera que las Instituciones de Educación Superior (IES) deberán asumir la necesidad de cambio en sus misiones y declaraciones estratégicas, que se operacionalicen a través de las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión de la cultura, así como en su impacto social y que tengan como centro la búsqueda de la excelencia educativa en la formación de profesionales y ciudadanos.

Para lo anterior en este primer apartado, se presenta la conceptualización de los CIEES de dichos criterios orientadores derivados de la PNEAES y abordados con mayor amplitud en el Marco General del SEAES (MGSEAES).

Como ejemplos, se presentan los marcos específicos empleados para evaluar programas educativos de TSU y licenciatura en modalidad escolarizada, de posgrado (en específico maestrías cuyo objetivo es la iniciación, innovación o transferencia del conocimiento y doctorados) también en modalidad escolarizada, e institucional.

1.1. Compromiso con la Responsabilidad Social (CRS)

El compromiso con la responsabilidad social se refiere al deber y empeño que asumen las IES para contribuir al desarrollo y la solución de los problemas sociales, así como a la preservación del medio ambiente, lo que no debe considerarse como una actividad adicional a las funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura, sino como parte de ellas y razón de ser de éstas.

Los CIEES evalúan esta función de las IES a través de las actividades de respuesta a los problemas locales que pueden contribuir al fomento y cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), a partir, principalmente, de su incorporación explícita en sus misiones institucionales.

Evaluables:

Que la IES y el programa educativo:

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	5 de 30

- Consideren los desafíos y las necesidades de la comunidad en la que están insertos.
- Fomenten el respeto a los derechos humanos y tomen en cuenta los ODS.
- Contemplan acciones cuya extensión académica apoye a su entorno.

Estándares relacionados:

Evaluación de programas de TSU y licenciatura: 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 2.1.2, 2.1.3, 3.1.1, 3.1.3, 3.3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.5.1, 3.5.2, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.2.1, 4.2.2, 5.1.2, 5.2.2, 7.3.2, 6.2.1, 8.3.2.

Estos estándares se enfocan en garantizar que la misión del programa educativo esté alineada con el compromiso con la responsabilidad social, a partir de estudios de pertinencia que identifiquen las necesidades de las partes interesadas y las tendencias de la disciplina. También abordan la actualización de los objetivos del programa educativo para mantener su pertinencia en el contexto en el que opera, identificando a los actores implicados en la definición y operación de estos propósitos en la medida de sus alcances y posibilidades de operación.

Evaluación de programas de posgrado: 1.1.1, 3.1.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.4.1, 4.1.1, 4.1.3, 4.2.1, 4.2.2, 4.3.1, 5.1.2, 5.1.6, 5.2.1, 5.2.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.4.1, 8.1.2, 7.2.4, 8.3.1, 8.3.3.

Estos estándares se centran en garantizar que las misiones de los programas educativos de posgrado de formación para el ejercicio profesional o de formación para la investigación y de doctorado, estén alineadas con el compromiso con la responsabilidad social y cuenten con una fuerte vinculación con las organizaciones sociales e instituciones gubernamentales para desarrollar proyectos de relevancia social, que atiendan las necesidades del contexto en el que opera.

Evaluación institucional: 1.1.1, 1.4.2, 2.1.2, 2.4.2, 4.1.2, 4.1.3, 5.1.2, 5.1.3, 7.1.1, 7.2.1.

La IES cuenta con los instrumentos jurídicos y autorizaciones que le permiten un adecuado funcionamiento y le definen su personalidad jurídica. Las políticas institucionales orientan su rumbo en cada una de sus funciones. En particular,

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	6 de 30

gestionan políticas relacionadas a los siete criterios orientadores de la LGES-PNEAES-SEAES.

Su misión, cuyos propósitos están claramente formulados, son del conocimiento público y dan cuenta del carácter y valores institucionales.; asimismo, vigila que su quehacer sea coherente y fiel a su definición de misión y a la prospectiva planteada en su visión.

Los procesos de comunicación institucional, interno y externo promueven los valores institucionales, respeto a la equidad, igualdad, diversidad y responsabilidad social. Y genera imagen, prestigio y reputación con protocolos claros de actuación en situaciones de crisis mediáticas.

La institución cuenta con los manuales de organización, procedimientos y operación, así como la definición de políticas: generales, de inclusión, equidad de género y responsabilidad social adecuadas, conocidas y aceptadas por toda la comunidad.

La IES gestiona políticas, mecanismos y procedimientos para la obtención, manejo y control de los recursos financieros que aseguran su viabilidad económica con responsabilidad social. Las inversiones financieras son sin riesgos, tienen la aprobación y están sancionadas por la máxima autoridad colegiada.

El modelo educativo y el modelo académico orientan el desarrollo de las funciones definidas en su acta constitutiva o ley orgánica. Hay consistencia entre el modelo educativo y el modelo académico, así como lo declarado en los programas educativos y su operación. El modelo educativo es congruente con la naturaleza de la IES y el modelo pedagógico, los procesos de enseñanza aprendizaje y la evaluación utilizados. Integran los criterios orientadores presentados en la LGES-PNEAES- SEAES: Responsabilidad Social, Equidad Social y de género, Inclusión, Excelencia, Vanguardia, Innovación Social e Interculturalidad.

Código	MGE-A1
Versión	1
Creación	21/11/2023
Página	7 de 30

La IES tiene establecidos mecanismos para la definición o modificación de sus perfiles de egreso con responsabilidad social, y para el diseño y actualización curricular. Estos consideran los requerimientos de la sociedad, el mercado laboral, el perfil de ingreso de los estudiantes y la retroalimentación de los empleadores, titulados o graduados. Las áreas responsables institucionales tienen personal habilitado para apoyar a las carreras o programas educativos (PE) en la actualización y mejora de los planes de estudio, armonizan la creación, actualización o innovación de una metodología institucional y dan cumplimiento a los requisitos para su registro. La oferta de carreras y programas –en sus diferentes modalidades, jornadas y sedes– resulta pertinente y concuerda con la misión, los propósitos, recursos y capacidades institucionales. Cuenta con registros oficiales internos y externos de los programas educativos. Los programas educativos impartidos –en sus diferentes modalidades, jornadas y sedes– cuentan con características equivalentes de funcionamiento. Los servicios son iguales y la calidad del profesorado es equiparable.

En el diseño de los planes de estudio se precisan los aprendizajes esperados y su contribución al cumplimiento del plan de estudios. Y se cuentan con mecanismos para su evaluación.

Las líneas de investigación que desarrolla la IES están vinculadas con su perfil, nivel y orientación; se alinean preferentemente a dar respuesta a las necesidades del entorno a ampliar la frontera del conocimiento o contribuyen a la solución de problemas específicos, con responsabilidad social. Es importante que la IES cuente con el talento humano de calidad y pertinencia, y se vincule con la formación y actualización de los posgrados.

Los órganos colegiados de investigación conducen con responsabilidad social, su desarrollo institucional, su evaluación y promueven acciones para su consolidación.

Las instancias encargadas de coordinar las actividades de extensión: prácticas profesionales, las estancias o residencias profesionales, prestación de servicios

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	8 de 30

comunitarios, servicio social y educación continua cuentan con políticas claras para su funcionamiento y pertinencia social de los programas. Son efectivas, proactivas en el desarrollo de los programas y acciones con responsabilidad social.

Las instancias encargadas de coordinar las actividades de vinculación con los sectores sociales y productivos cuentan con políticas claras para su funcionamiento y pertinencia social de los programas. Y son efectivas, proactivas en el desarrollo de los programas y acciones con responsabilidad social.

1.2. Equidad social y de género (ESG)

Este criterio se expresa en el fomento a las posibilidades de acceso, permanencia, titulación o graduación, y de egreso de los estudiantes en su trayectoria de formación, como en la toma de decisiones, evitando discriminación de algún tipo, ya sea por razones socioeconómicas, de estereotipos de géneros, étnicas u otras, de ese modo permitiendo la inclusión y el pluralismo en la educación superior.

Los CIEES en su perspectiva de evaluación de este criterio, consideran en las IES la existencia de procedimientos transparentes para la admisión, permanencia y titulación o graduación, egreso de estudiantes, así como para el ingreso, permanencia y promoción del personal académico, en donde prevalezcan las políticas de ningún tipo de discriminación.

Evaluables:

Que la IES o el programa educativo:

- Cuenten con procedimientos de admisión, permanencia, titulación o graduación de estudiantes, que garanticen la equidad social y de género, así como de ingreso, permanencia y promoción del personal académico.
- Contemplan acciones de formación integral, vinculación y extensión universitaria que se reflejan en políticas de equidad social y de género.

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	9 de 30

Estándares relacionados:

Evaluación de programas de TSU y licenciatura: 2.1.4, 3.4.2, 3.4.3, 4.1.2, 4.1.3, 4.2.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.1.3, 8.3.1, 8.3.2, 8.3.3.

Estos estándares principalmente se centran en promover la equidad y la igualdad social y de género dentro del programa educativo, sin menoscabo de otras estrategias que la IES defina en su política educativa. Particularmente se aborda la inclusión de la enseñanza de lenguas originarias o extranjeras para fortalecer la visión intercultural y se busca implementar estrategias y protocolos para prevenir, atender y sancionar cualquier forma de acoso o influencia negativa, especialmente la violencia de género.

Evaluación de programas de posgrado: 3.2.3, 4.1.1, 4.2.3, 6.1.4, 6.4.2, 6.4.3, 7.3.1.

Estos estándares se enfocan en promover la equidad social y de género dentro de diversos ámbitos del programa de posgrado tales como garantizar un proceso de selección e ingreso libre de sesgo, que el programa implemente modalidades de apoyo a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, capacidades sobresalientes, escasez de recursos económicos, migrantes, madres y padres de familia, entre otros. Asimismo, se enfocan en la existencia de políticas para la prevención, atención y sanción a cualquier forma de acoso o influencia negativa, especialmente la violencia de género.

Evaluación institucional: 1.4.2, 2.1.2, 3.3.5, 4.1.2, 4.2.1.

Los procesos de comunicación institucional, interno y externo promueven los valores institucionales, respeto a la equidad, igualdad, diversidad y responsabilidad social. Y genera imagen, prestigio y reputación con protocolos claros de actuación en situaciones de crisis mediáticas.

La institución cuenta con los manuales de organización, procedimientos y operación, así como la definición de políticas: generales, de inclusión, equidad de

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	10 de 30

género y responsabilidad social adecuadas, conocidas y aceptadas por toda la comunidad.

La comunidad cuenta con programas de becas, ya sean otorgadas por la IES u otra entidad externa, que coadyuvan a la permanencia, equidad de género, apoyo a la interculturalidad y la no discriminación de los estudiantes.

El modelo educativo y el modelo académico orientan el desarrollo de las funciones definidas en su acta constitutiva o ley orgánica. Hay consistencia entre el modelo educativo y el modelo académico, así como lo declarado en los programas educativos y su operación. El modelo educativo es congruente con la naturaleza de la Institución y el modelo pedagógico, los procesos de enseñanza aprendizaje y la evaluación utilizados. Integran los criterios orientadores presentados en la LGES-PNEAES-SEAES: Responsabilidad Social, Equidad Social y de género, Inclusión, Excelencia, Vanguardia, Innovación Social e Interculturalidad.

Las políticas para el ingreso, permanencia, egreso y titulación son claras y conocidas en la comunidad. Existen políticas y mecanismos para garantizar la equidad de género, la inclusión y la atención a la interculturalidad. El proceso de difusión y promoción de los programas es congruente con la naturaleza de la institución. Existen políticas y criterios claros para atender la demanda estudiantil en los distintos niveles que ofrece la institución y de acuerdo con sus recursos. Y el proceso de ingreso y selección de los alumnos es transparente, adecuado y permite la mejor selección de los alumnos, garantiza apoyos a los estudiantes para su permanencia, la equidad de género, apoyo a la interculturalidad y la no discriminación. Y es evaluado.

1.3. Inclusión (INC)

Este criterio se refiere al derecho humano a la educación, y considera no dejar a nadie atrás en la educación superior. Consiste en eliminar barreras que impidan el acceso a los estudiantes y de garantizar su permanencia previendo medidas para que garanticen su no exclusión.

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	11 de 30

Se promueve el desarrollo de políticas y procesos que apoyen a estudiantes con distintas capacidades físicas, psicomotrices, cognitivas y/o trastornos de conducta que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, para garantizar que los estudiantes se sientan seguros y respetados.

Evaluables:

Que la IES y el programa educativo:

- Cuente con políticas y procesos que apoyen a estudiantes con capacidades diferentes a ingresar y permanecer en la educación superior.
- Presente planes de estudios flexibles mirando el numeroso colectivo de estudiantes que estudian y trabajan.
- Cuente con políticas explícitas para atender la discriminación de cualquier tipo.

Estándares relacionados:

Evaluación de programas de TSU y licenciatura: 2.2.1, 5.1.1, 6.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.1.2, 6.1.3, 6.2.1, 7.1.1, 7.3.1, 8.1.1, 8.3.1, 8.3.3.

Mediante estos estándares se consideran las características del programa que contribuyen al acceso, la permanencia y el egreso o titulación, exitosos de sus estudiantes al considerar los diversos atributos que les son propios.

Para ese propósito se toma en cuenta la existencia de una amplia base de datos con los atributos de los estudiantes y, con base en ella, se promueven la adecuación de protocolos e instalaciones para una comunidad estudiantil con habilidades variadas, la atención a poblaciones vulnerables, entre otros.

Evaluación de programas de posgrado: 2.2.1, 3.2.3, 3.3.3, 4.2.1, 6.1.4, 6.4.1, 7.1.1, 7.3.1.

Que el programa cuente con estrategias que contribuyan al acceso, la permanencia y el egreso o graduación, exitosos de sus estudiantes, así como para la formulación de políticas institucionales que incluyan servicios de apoyo y la

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	12 de 30

adecuación de los procesos de enseñanza y aprendizaje para la adaptación de todos los estudiantes, al considerar los diversos atributos que les son propios.

Evaluación institucional: 1.1.1, 2.1.2, 3.1.1, 3.4.1, 4.1.2, 4.2.1, 9.1.8.

La IES cuenta con los instrumentos jurídicos y autorizaciones que le permiten un adecuado funcionamiento y le definen su personalidad jurídica. Las políticas institucionales orientan su rumbo en cada una de sus funciones. En particular, gestionan políticas relacionadas a los siete criterios orientadores de la LGES-PNEAES- SEAES.

Su misión, cuyos propósitos están claramente formulados, son del conocimiento público y dan cuenta del carácter y valores institucionales.; asimismo, vigila que su quehacer sea coherente y fiel a su definición de misión y a la prospectiva planteada en su visión.

La institución cuenta con los manuales de organización, procedimientos y operación, así como la definición de políticas: generales, de inclusión, equidad de género y responsabilidad social adecuadas, conocidas y aceptadas por toda la comunidad.

El modelo educativo y el modelo académico orientan el desarrollo de las funciones definidas en su acta constitutiva o ley orgánica. Hay consistencia entre el modelo educativo y el modelo académico, así como lo declarado en los programas educativos y su operación. El modelo educativo es congruente con la naturaleza de la Institución y el modelo pedagógico, los procesos de enseñanza aprendizaje y la evaluación utilizados. Integran los criterios orientadores presentados en la LGES-PNEAES-SEAES: Responsabilidad Social, Equidad Social y de género, Inclusión, Excelencia, Vanguardia, Innovación Social e Interculturalidad.

Las políticas para el ingreso, permanencia, egreso y titulación son claras y conocidas en la comunidad. Existen políticas y mecanismos para garantizar la equidad de género, la inclusión y la atención a la interculturalidad.

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	13 de 30

El proceso de difusión y promoción de los programas es congruente con la naturaleza de la institución. Existen políticas y criterios claros para atender la demanda estudiantil en los distintos niveles que ofrece la institución y de acuerdo con sus recursos. Y el proceso de ingreso y selección de los alumnos es transparente, adecuado y permite la mejor selección de los alumnos, garantiza apoyos a los estudiantes para su permanencia, la equidad de género, apoyo a la interculturalidad y la no discriminación. Y es evaluado.

La infraestructura física para las actividades y eventos de difusión artística y cultural son adecuados y pertinentes, y atiende a la inclusión.

1.4. Excelencia (EXC)

Con este criterio se busca de manera propositiva alcanzar altos estándares de desempeño en la educación superior, a través de políticas, estrategias y acciones que fomenten la actualización y flexibilidad de la oferta educativa mediante procesos de mejora continua para el logro académico de los estudiantes, y que estos logros se refieran en lo posible a la aportación de saberes para el desarrollo humano integral.

La excelencia se entiende a partir de cómo la IES logra el alcance de sus objetivos y que éstos consideren los fines señalados en la LGES, en un proceso con rumbo claro, consciente, colaborativo, y comprometido de mejora continua.

Evaluables:

Que la IES y el programa educativo:

- Incorporen en la misiones y visiones institucionales del propósito de orientar la educación y producción de conocimientos hacia la formación humana integral del estudiante.
- Cuenten con procesos y actividades para producción y aplicación innovadora de conocimientos que considere la participación de actores sociales.
- Cuenten con procesos de planeación y evaluación que permitan el alcance de sus objetivos a través de la mejora continua.

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	14 de 30

Estándares relacionados:

Evaluación de programas de TSU y licenciatura: 1.1.1, 2.1.2, 2.3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.2, 3.5.1, 3.5.2, 4.1.1, 4.2.1, 5.2.1, 6.1.1, 7.3.1, 8.1.8, 8.3.1, 8.1.2, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.3, 6.2.1.

Estos estándares centran su atención en considerar si el programa evaluado cuenta con los elementos para ofrecer a sus estudiantes una sólida formación en el campo de su disciplina, como parte de los atributos que caracterizan su desarrollo humano integral, como su capacidad de pensamiento crítico, responsabilidad ciudadana y la adquisición de una conciencia ética.

Particularmente se revisan, entre otros, la idoneidad del personal académico encargado del programa y el acceso a equipamiento, bibliotecas especializadas y a sistemas modernos de información, así como la adquisición de las competencias establecidas en el perfil de egreso.

Evaluación de programas de posgrado: 1.1.1, 2.1.2, 2.3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.2, 3.2.6, 3.4.1, 4.1.1, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 6.1.1, 6.4.1, 8.1.2, 8.3.1, 8.3.3.

Estos estándares se centran en considerar si el programa cuenta con los elementos para ofrecer a sus estudiantes una sólida formación en el campo disciplinar, promoviendo el desarrollo humano integral de sus integrantes, el máximo logro de los aprendizajes de los y las estudiantes, así como del desarrollo profesional de su profesorado y personal directivo.

Particularmente orienta a que la producción académica del programa sea pertinente, de calidad y relevancia social.

Evaluación institucional: 1.5.3, 1.5.4, 3.1.1, 4.1.2, 4.1.4.

El proceso de planeación coordina todas las etapas, sus mecanismos e instancias. Está sustentado en información y estudios de investigaciones sobre la propia institución. La IES utiliza mecanismos formales y sistemáticos de evaluación de sus

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	15 de 30

procesos y resultados, lo que le permite evidenciar y verificar sus avances en el cumplimiento de sus compromisos y el impacto en los estudiantes y en el medio. Las evaluaciones están basadas en evidencias documentales para implementar acciones de mejora continua. Promueve una cultura de aseguramiento de la calidad a nivel de los Programas educativos y de la Institución.

El proceso de planeación culmina en un plan de desarrollo vigente sancionado por la máxima autoridad institucional, ampliamente participativo, difundido y asumido por la IES. El plan plantea una visión estratégica a largo plazo, define los programas a mediano plazo y especifica las metas y compromisos anuales asociados a los recursos para su cumplimiento y la presupuestación de su operación. Cuenta con criterios y mecanismos de seguimiento y evaluación con períodos apropiados de monitoreo, control y ajuste.

Los mecanismos de evaluación y aseguramiento de la calidad de sus procesos académicos y administrativos; tanto en el interior de la institución, como a través de evaluaciones externas, le permiten buscar la excelencia.

El modelo educativo y el modelo académico orientan el desarrollo de las funciones definidas en su acta constitutiva o ley orgánica. Hay consistencia entre el modelo educativo y el modelo académico, así como lo declarado en los programas educativos y su operación. El modelo educativo es congruente con la naturaleza de la Institución y el modelo pedagógico, los procesos de enseñanza aprendizaje y la evaluación utilizados. Integran los criterios orientadores presentados en la LGES-PNEAES-SEAES: Responsabilidad Social, Equidad Social y de género, Inclusión, Excelencia, Vanguardia, Innovación Social e Interculturalidad.

Las políticas institucionales de calidad y su aseguramiento en búsqueda de la excelencia contemplan evaluaciones externas para la mejora continua de los programas educativos. La mayoría de la oferta educativa ha sido evaluada y contienen planes de mejora.

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	16 de 30

1.5. Vanguardia (VAN)

La vanguardia educativa busca transformar las estrategias de la educación, la producción y aplicación innovadora de conocimientos para hacerlas relevantes, significativas y adaptadas a la atención de los desafíos actuales y de expectativas de escenarios de mejora, en función del contexto de cada IES.

Estas nuevas prácticas están destinadas a mejorar el compromiso de los estudiantes, incrementando su capacidad para resolver problemas reales y su preparación para un futuro incierto y cambiante. Íntimamente ligada a la innovación en la educación superior que busca transformar la manera en que se enseña y se aprende, así como promover la creatividad, el pensamiento crítico y el desarrollo de habilidades interactivas de conocimiento y realidad, con colaboración solidaria en lo nacional e internacional, la comunicación, el manejo de tecnologías digitales de la información, capacidad de lenguaje y de símbolos, serán habilidades requeridas de formación.

Evaluables:

Que la IES y el programa educativo:

- Considere en la visión institucional la necesidad de buscar nuevas formas de enseñanza y de aprendizaje contemplando el aspecto generacional, a partir de su entorno.
- Cuente con de procesos de formación y producción de conocimientos que considere la colaboración solidaria nacional e internacional.
- Cuente en los planes de estudio y prácticas de los programas, las tecnologías de la información y otras herramientas interactivas.

Estándares relacionados:

Evaluación de programas de TSU y licenciatura: 1.1.1, 1.1.2, 3.1.1, 3.1.3, 3.3.1, 3.4.1, 6.2.1, 4.3.2, 3.5.1, 3.5.2, 4.1.3, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 7.2.1, 7.2.3, 8.3.1, 8.1.1, 8.3.3.

Estos estándares promueven la contribución social del programa a través de las repercusiones que tienen en la sociedad, su comunidad y sus egresados mediante innovaciones científicas y tecnológicas que contribuyen a su desarrollo.

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	17 de 30

En particular, se revisan diversas características del perfil de egreso, el desempeño del personal académico en su contribución al cumplimiento de las funciones sustantivas en general y las transformaciones sociales necesarias en particular.

Evaluación de programas de posgrado: 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 3.1.1, 3.1.3, 3.2.8, 3.3.1, 3.4.1, 4.3.2, 3.5.1, 3.5.2, 4.1.3, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.2.2, 7.2.3, 8.3.1, 8.3.3.

La evaluación de los CIEES para programas de posgrado busca garantizar que estos estén a la vanguardia de la educación superior. Esto significa que deben ser actualizados y relevantes para las necesidades cambiantes de la sociedad y la disciplina. Se espera que tengan una clara misión y visión, identifiquen las necesidades de las partes interesadas y mantengan objetivos actualizados.

La innovación en la aplicación del conocimiento es esencial y debe estar alineada con las prioridades institucionales. Además, la colaboración efectiva con actores externos, como la industria, es fundamental. Los estudiantes deben tener acceso a oportunidades de aplicación innovadora del conocimiento.

En resumen, la evaluación de los CIEES asegura que los programas de posgrado estén en la vanguardia, siendo actualizados, pertinentes y promoviendo la innovación en la educación superior.

Evaluación institucional: 4.1.2, 6.1.1, 6.1.2, 6.2.2.

El modelo educativo y el modelo académico orientan el desarrollo de las funciones definidas en su acta constitutiva o ley orgánica. Hay consistencia entre el modelo educativo y el modelo académico, así como lo declarado en los programas educativos y su operación. El modelo educativo es congruente con la naturaleza de la Institución y el modelo pedagógico, los procesos de enseñanza aprendizaje y la evaluación utilizados. Integran los criterios orientadores presentados en la LGES-PNEAES-SEAES: Responsabilidad Social, Equidad Social y de género, Inclusión, Excelencia, Vanguardia, Innovación Social e Interculturalidad.

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	18 de 30

Las políticas, ordenamientos y estrategias definidas para desarrollar la competencia de vanguardia (innovación y transferencia tecnológica) de resultados de investigación a la formación y a los sectores sociales y productivo son adecuadas y pertinentes.

Se gestionan acciones entre los miembros de la comunidad académica y las empresas sociales para desarrollar actividades de vanguardia (innovación y transferencia tecnológica) y éstas se evalúan. Existe una oferta tecnológica de Innovación hacia los sectores sociales, educativos y productivos del entorno.

Los procesos que promueven la vanguardia generan impactos positivos entre las actividades académicas y generan las condiciones suficientes para obtener resultados tangibles.

La participación de los estudiantes en la vanguardia (innovación y transferencia tecnológica), cuenta con criterios, mecanismos y estrategias claras.

1.6. Innovación Social (INSO)

La búsqueda de la innovación social y nuevos desempeños en la educación superior requieren que las IES vayan más allá de su papel tradicional y se conviertan en agentes dinámicos y comprometidos con el cambio y sean contribuyentes activos en la mejora de la sociedad. Al integrar la innovación social en la educación superior, se fortalece la actualización de programas y nuevos esquemas para la formación de los estudiantes, se generan soluciones creativas y se promueve un compromiso social más amplio dentro de la comunidad académica. La innovación social en la educación superior requiere del trabajo en equipos inter y transdisciplinarios para abordar desafíos complejos. Busca en la flexibilidad curricular fomentar el estudio y la colaboración entre estudiantes y profesores de diferentes campos profesionales para generar soluciones integrales y creativas a problemas sociales.

Evaluable:

Que la IES y el programa educativo:

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	19 de 30

- Identifique los proyectos de mejora social con participación interdisciplinaria de la IES y los actores sociales en las soluciones a los problemas que los aquejan.

Estándares relacionados:

Evaluación de programas de TSU y licenciatura: 1.1.2, 2.3.2, 3.1.1, 3.2.2, 3.2.8, 3.3.1, 3.4.2, 3.5.1, 3.5.2, 4.2.1, 4.2.2, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.2.1, 6.4.1, 7.2.1, 7.2.4, 8.3.2.

Estos estándares hacen énfasis en las características de las IES y programas relacionadas con su capacidad para colaborar con actores diversos en proyectos de interés social en atención a situaciones problemáticas de interés tanto para el programa como para su entorno.

Se atienden, específicamente, la pertinencia del programa, su responsabilidad social, la interacción de sus titulados con su entorno y la colaboración general del programa con los sectores productivo y social.

Evaluación de programas de posgrado: 1.1.1, 1.1.2, 2.3.2, 3.1.1, 3.2.2, 3.2.8, 3.3.1, 3.3.2, 3.4.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.4.1, 7.2.1, 7.2.3, 7.2.4, 8.3.2.

El criterio de innovación social del SEAES se entrelaza con varios estándares de los CIEES para programas de posgrado de manera significativa, se centra en que su diseño aborde desafíos sociales complejos y estén respaldados por una sólida base ética y de valores. Además, los programas deben contar con la infraestructura y los recursos técnicos actualizados para llevar a cabo proyectos innovadores. Se alientan la colaboración internacional y la movilidad académica, ya que enriquecen la perspectiva de los estudiantes. Por último, la misión y visión del programa deben estar alineadas con los objetivos de innovación social. Este criterio promueve la adaptación de los programas de posgrado a las demandas de la sociedad, al mismo tiempo que garantiza la integridad ética y técnica de la educación superior.

Evaluación institucional: 4.1.2, 4.1.3, 6.1.1, 6.1.2, 6.1.4, 6.2.2, 6.2.3.

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	20 de 30

El modelo educativo y el modelo académico orientan el desarrollo de las funciones definidas en su acta constitutiva o ley orgánica. Hay consistencia entre el modelo educativo y el modelo académico, así como lo declarado en los programas educativos y su operación. El modelo educativo es congruente con la naturaleza de la Institución y el modelo pedagógico, los procesos de enseñanza aprendizaje y la evaluación utilizados. Integran los criterios orientadores presentados en la LGES-PNEAES-SEAES: Responsabilidad Social, Equidad Social y de género, Inclusión, Excelencia, Vanguardia, Innovación Social e Interculturalidad.

La IES tiene establecidos mecanismos para la definición o modificación de sus perfiles de egreso con responsabilidad social, y para el diseño y actualización curricular. Estos consideran los requerimientos de la sociedad, el mercado laboral, el perfil de ingreso de los estudiantes y la retroalimentación de los empleadores y titulados. Las áreas responsables institucionales tienen personal habilitado para apoyar a las carreras o programas educativos (PE) en la actualización y mejora de los planes de estudio, armonizan la creación, actualización o innovación de una metodología institucional y dan cumplimiento a los requisitos para su registro. La oferta de carreras y programas –en sus diferentes modalidades, jornadas y sedes– resulta pertinente y concuerda con la misión, los propósitos, recursos y capacidades institucionales. Cuenta con registros oficiales internos y externos de los programas educativos Los programas educativos impartidos –en sus diferentes modalidades, jornadas y sedes– cuentan con características equivalentes de funcionamiento. Los servicios son iguales y la calidad del profesorado es equiparable.

En el diseño de los planes de estudio se precisan los aprendizajes esperados y su contribución al cumplimiento del plan de estudios. Y se cuentan con mecanismos para su evaluación.

Las políticas, ordenamientos y estrategias definidas para desarrollar la competencia de vanguardia (innovación y transferencia tecnológica) de resultados

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	21 de 30

de investigación a la formación y a los sectores sociales y productivo son adecuadas y pertinentes.

Se gestionan acciones entre los miembros de la comunidad académica y las empresas sociales para desarrollar actividades de vanguardia (innovación y transferencia tecnológica) y éstas se evalúan. Existe una oferta tecnológica de Innovación hacia los sectores sociales, educativos y productivos del entorno.

Los procesos que promueven la vanguardia generan impactos positivos entre las actividades académicas y generan las condiciones suficientes para obtener resultados tangibles.

Existen instrumentos para la cooperación con el entorno socioeconómico en materia de innovación y transferencia tecnológica.

La participación de los estudiantes en la vanguardia (innovación y transferencia tecnológica), cuenta con criterios, mecanismos y estrategias claras.

El portal electrónico facilita la información y promueve la innovación y transferencia tecnológica de la investigación.

1.7. Interculturalidad (INT)

Este criterio se refiere a la promoción de la diversidad cultural, el diálogo intercultural y el respeto mutuo entre estudiantes y miembros del personal de diferentes orígenes culturales. Busca crear entornos inclusivos y enriquecedores que difundan, valoren y celebren la diversidad cultural. Fomentan la participación comunitaria y el derecho a la educación superior en términos de acceso como de pertinencia cultural.

Evaluables:

Que la IES y el programa educativo:

- Fomente las condiciones para vivir en sociedades culturalmente heterogéneas.
- Integre en el plan de estudios las actividades culturales propias del entorno.

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	22 de 30

- Fomente las relaciones sociales desde la diversidad lingüística.
- Erradique prácticas que reproducen exclusión y marginalidad.

Estándares relacionados:

Evaluación de programas de TSU y licenciatura: 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 2.3.2, 3.2.2, 3.1.2, 3.2.1, 3.3.1, 3.4.2, 3.4.3, 4.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 8.1.2, 8.3.1.

Se promueve la eliminación de factores que contribuyen a la desigualdad social, buscando que, en el programa, su comunidad conviva y aún aproveche en forma armónica y respetuosa su diversidad. Se consideran las heterogeneidades lingüísticas y cultural que contribuyen a dicha diversidad. En particular, los estándares asociados a este criterio promueven los valores ciudadanos de su comunidad, la diversidad de actividades culturales accesibles a sus estudiantes, la enseñanza de lenguas originarias y extranjeras, así como la movilidad de estudiantes para familiarizarlos con ambientes diferentes de los propios.

Evaluación de programas de posgrado: 1.1.2, 1.1.4, 2.3.1, 3.1.5, 3.1.6, 3.3.1, 3.3.2, 8.1.4, 8.3.2.

El criterio de interculturalidad en el MGSEAES promueve la incorporación de enfoques interculturales en los programas de investigación y posgrado. Esto implica reconocer y aprovechar la diversidad cultural y lingüística como un recurso educativo. Para lograrlo, se sugiere actualizar los planes de estudio, involucrar a figuras locales como educadores comunitarios y sabios locales, y colaborar en proyectos de coautoría con las comunidades. Además, se destaca la importancia de la investigación intercultural, la cual puede revelar ventajas que no se reflejan en las evaluaciones tradicionales. En resumen, este criterio fomenta una educación superior que respete y se enriquezca a partir de la diversidad cultural y lingüística, aspectos contenidos en los estándares listados anteriormente correspondientes al marco específico de evaluación de programas de posgrado.

Evaluación institucional: 1.1.1, 3.3.5, 4.1.2, 4.2.1.

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	23 de 30

La Institución de Educación Superior (IES) cuenta con los instrumentos jurídicos y autorizaciones que le permiten un adecuado funcionamiento y le definen su personalidad jurídica. Las políticas institucionales orientan su rumbo en cada una de sus funciones. En particular, gestionan políticas relacionadas a los siete criterios orientadores de la LGES- PNEAES-SEAES.

Su misión, cuyos propósitos están claramente formulados, son del conocimiento público y dan cuenta del carácter y valores institucionales.; asimismo, vigila que su quehacer sea coherente y fiel a su definición de misión y a la prospectiva planteada en su visión.

La comunidad cuenta con programas de becas, ya sean otorgadas por la IES u otra entidad externa, que coadyuvan a la permanencia, equidad de género, apoyo a la interculturalidad y la no discriminación de los estudiantes.

El modelo educativo y el modelo académico orientan el desarrollo de las funciones definidas en su acta constitutiva o ley orgánica. Hay consistencia entre el modelo educativo y el modelo académico, así como lo declarado en los programas educativos y su operación. El modelo educativo es congruente con la naturaleza de la Institución y el modelo pedagógico, los procesos de enseñanza aprendizaje y la evaluación utilizados. Integran los criterios orientadores presentados en la LGES- PNEAES-SEAES: Responsabilidad Social, Equidad Social y de género, Inclusión, Excelencia, Vanguardia, Innovación Social e Interculturalidad.

Las políticas para el ingreso, permanencia, egreso y titulación son claras y conocidas en la comunidad. Existen políticas y mecanismos para garantizar la equidad de género, la inclusión y la atención a la interculturalidad.

El proceso de difusión y promoción de los programas es congruente con la naturaleza de la institución. Existen políticas y criterios claros para atender la demanda estudiantil en los distintos niveles que ofrece la institución y de acuerdo con sus recursos. Y el proceso de ingreso y selección de los alumnos es transparente, adecuado y permite la mejor selección de los alumnos, garantiza

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	24 de 30

apoyos a los estudiantes para su permanencia, la equidad de género, apoyo a la interculturalidad y la no discriminación.

2. Distribución de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación de los CIEES

En este apartado se presenta la correlación entre los criterios orientadores y las categorías de cada uno de los marcos específicos de evaluación: para programas educativos de nivel técnico superior universitario y licenciatura, programas educativos de posgrado y evaluación Institucional.

2.1. Para evaluación de programas educativos de TSU y licenciatura.

En la tabla no. 1, se puede observar la distribución de los criterios orientadores en las categorías del marco específico empleado para evaluar programas educativos de TSU y licenciatura, y el número de estándares asociados a cada criterio. Como se puede observar, los criterios orientadores de la PNEAES se encuentran presentes a través de prácticamente todo el marco de evaluación con principal relevancia en los criterios de Compromiso con la Responsabilidad Social y Excelencia.

Tabla 1. Distribución de los criterios orientadores de la PNEAES en las categorías de evaluación del marco específico de evaluación de programas TSU y licenciatura.

Categoría	CRS	ESG	INC	EXC	VAN	INSO	INT
1. Contexto y propósito	2	0	0	1	2	1	3
2. Condiciones generales para la operación	2	1	1	2	0	1	1
3. Plan de estudios	8	2	0	6	6	7	6
4. Trayectoria de formación	5	3	0	2	2	2	1
5. Personal académico	2	3	4	4	2	3	3
6. Infraestructura académica	1	1	4	2	1	2	0
7. Servicios de apoyo	1	0	2	1	2	2	0
8. Resultados de aprendizaje de los estudiantes y los egresados	1	3	3	3	3	1	2
Total	22	13	14	21	18	19	16

Fuente: Elaboración propia 2023

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	25 de 30

2.2. Para evaluación de programas educativos de posgrado.

En la Tabla 2 se presenta la distribución de los criterios orientadores en cada una de las categorías del marco específico empleado para evaluar programas educativos de posgrado, así como el número de estándares asociados a cada criterio.

Destaca el número de estándares relacionados con los criterios de Compromiso con la Responsabilidad Social y Excelencia con 22 y 19 estándares respectivamente. En este caso el criterio de Vanguardia muestra también relevancia por tratarse de programas orientados a la investigación y generación de conocimiento.

Tabla 2. Distribución de los criterios orientadores de la PNEAES en las categorías de evaluación del marco específico de evaluación de programas de posgrado.

Categoría	CRS	ESG	INC	EXC	VAN	INSO	INT
1. Contexto y propósito	1	0	0	1	5	2	2
2. Condiciones generales para la operación	0	0	1	2	0	1	1
3. Plan de estudios o estrategia de formación	5	1	2	7	7	6	2
4. Trayectoria de formación	5	2	1	1	2	0	4
5. Personal académico	4	0	2	3	3	3	0
6. Infraestructura académica	3	3	2	2	1	3	0
7. Servicios de apoyo	1	1	2	0	1	3	0
8. Resultados de aprendizaje de los estudiantes y los egresados	3	0	0	3	2	1	2
Total	22	7	10	19	21	19	11

Fuente: Elaboración propia 2023

2.3. Para evaluación institucional.

La Tabla 3 presenta la distribución de los criterios orientadores en las categorías del marco específico empleado para la evaluación institucional y, el número de estándares asociados. Como se puede observar, los criterios orientadores de la PNEAES se encuentran presentes a través de prácticamente todo el marco de evaluación institucional.

Tabla 3. Integración de los criterios orientadores en las categorías del marco específico de evaluación institucional.

Categoría	CRS	ESG	INC	EXC	VAN	INSO	INT
1. Propósitos institucionales	1	1	1	1	1	1	1
2. Estructura de gobierno	0	0	0	0	0	0	0
3. Marco jurídico y normativo	0	0	0	0	0	0	0
4. Comunicación	1	1	0	0	0	0	0
5. Planeación/evaluación	0	0	0	2	0	0	0
6. Estructura administrativa	1	1	1	0	0	0	0
7. Talento humano	0	0	0	0	0	0	0
8. Procesos administrativos	0	0	0	0	0	0	0
9. Finanzas	1	0	0	0	0	0	0
10. Infraestructura académica	0	0	1	1	0	0	0
11. Servicios bibliotecarios	0	0	0	0	0	0	0
12. Servicios de apoyo a estudiantes	0	1	0	0	0	0	1
13. Planta física e infraestructura cultural, deportiva y recreativa	0	0	1	0	0	0	0
14. Docencia –pregrado y posgrado–	2	1	1	2	1	1	1
15. Atención a estudiantes	0	1	1	0	0	0	1
16. Personal académico	0	0	0	0	0	0	0
17. Educación en las modalidades no escolarizada o mixta	0	0	0	0	0	0	0
Módulo B. Eje V Gestión de la investigación.	2	0	0	0	0	1	0
Módulo C. Eje VI Gestión de la Vanguardia (Innovación y transferencia tecnológica)	0	0	0	0	3	5	0
Módulo D. Eje VII Gestión de la Vanguardia (Innovación y transferencia tecnológica)	18. Extensión de los servicios de docencia	1	0	0	0	0	0
	19. Servicios de los sectores productivos	1	0	0	0	0	0
	20. Relaciones y servicios gubernamentales	0	0	0	0	0	0
Módulo E. Eje VIII Gestión de la Internacionalización	0	0	0	0	0	0	0
Módulo F. Eje IX Gestión de la Difusión de la cultura y divulgación	0	0	1	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0
Total	11	6	7	6	5	8	4

Fuente: Elaboración propia 2023

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	27 de 30

3. Estándares asociados a los criterios orientadores por cada marco específico de evaluación

En este tercer apartado se presenta el listado de cada uno de los estándares asociados a los criterios orientadores de la PNEAES, contenidos en los marcos específicos de evaluación antes mencionados.

3.1. Marco específico para la evaluación de programas de TSU y licenciatura.

La Tabla 4 enlista los estándares del marco específico para evaluar programas de TSU y licenciatura más claramente asociados a cada uno de los criterios orientadores. Como se puede observar, este marco cuenta con estándares asociados a cada uno de los siete criterios orientadores, destacando por número el Compromiso con la Responsabilidad Social con 22 estándares asociados, la Excelencia con 21 y la Innovación Social con 19.

Tabla 4. Estándares relacionados con cada criterio orientador de la PNEAES (TSU y LIC)

Criterio orientador	Estándares relacionados
Compromiso con la responsabilidad social	1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 2.1.2, 2.1.3, 3.1.1, 3.1.3, 3.3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.5.1, 3.5.2, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.2.1, 4.2.2, 5.1.2, 5.2.2, 7.3.2, 6.2.1, 8.3.2.
Equidad social y de género	2.1.4, 3.4.2, 3.4.3, 4.1.2, 4.1.3, 4.2.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.1.3, 8.3.1, 8.3.2, 8.3.3
Inclusión	2.2.1, 5.1.1, 6.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.1.2, 6.1.3, 6.2.1, 7.1.1, 7.3.1, 8.1.1, 8.3.1, 8.3.3.
Excelencia	1.1.1, 2.1.2, 2.3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.2, 3.5.1, 3.5.2, 4.1.1, 4.2.1, 5.2.1, 6.1.1, 7.3.1, 8.1.8, 8.3.1, 8.1.2, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.3, 6.2.1.
Vanguardia	1.1.1, 1.1.2, 3.1.1, 3.1.3, 3.3.1, 3.4.1, 6.2.1, 4.3.2, 3.5.1, 3.5.2, 4.1.3, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 7.2.1, 7.2.3, 8.3.1, 8.1.1, 8.3.3.
Innovación social	1.1.2, 2.3.2, 3.1.1, 3.2.2, 3.2.8, 3.3.1, 3.4.2, 3.5.1, 3.5.2, 4.2.1, 4.2.2, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.2.1, 6.4.1, 7.2.1, 7.2.4, 8.3.2.
Interculturalidad	1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 2.3.2, 3.2.2, 3.1.2, 3.2.1, 3.3.1, 3.4.2, 3.4.3, 4.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 8.1.2, 8.3.1.

Fuente: Elaboración propia 2023

3.2. Marcos específicos para la evaluación de programas de posgrado.

La Tabla 5 presenta los estándares asociados a cada uno de los siete criterios orientadores. Como se puede observar, se destacan nuevamente los criterios de Compromiso con la Responsabilidad Social, Excelencia e Innovación con 22, 19 y 21 estándares asociados, respectivamente.

	Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación	Código	MGE-A1
		Versión	1
		Creación	21/11/2023
		Página	28 de 30

Tabla 5. Estándares relacionados con cada criterio orientador de la PNEAES (posgrado)

Criterio orientador	Estándares relacionados
Compromiso con la responsabilidad social	1.1.1, 3.1.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.4.1, 4.1.1, 4.1.3, 4.2.1, 4.2.2, 4.3.1, 5.1.2, 5.1.6, 5.2.1, 5.2.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.4.1, 8.1.2, 7.2.4, 8.3.1, 8.3.3.
Equidad social y de género	3.2.3, 4.1.1, 4.2.3, 6.1.4, 6.4.2, 6.4.3, 7.3.1.
Inclusión	2.2.1, 3.2.3, 3.3.3, 4.2.1, 6.1.4, 6.4.1, 7.1.1, 7.3.1.
Excelencia	1.1.1, 2.1.2, 2.3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.2, 3.2.6, 3.4.1, 4.1.1, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 6.1.1, 6.4.1, 8.1.2, 8.3.1, 8.3.3.
Vanguardia	1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 3.1.1, 3.1.3, 3.2.8, 3.3.1, 3.4.1, 4.3.2, 3.5.1, 3.5.2, 4.1.3, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.2.2, 7.2.3, 8.3.1, 8.3.3.
Innovación social	1.1.1, 1.1.2, 2.3.2, 3.1.1, 3.2.2, 3.2.8, 3.3.1, 3.3.2, 3.4.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.4.1, 7.2.1, 7.2.3, 7.2.4, 8.3.2.
Interculturalidad	1.1.2, 1.1.4, 2.3.1, 3.1.5, 3.1.6, 3.3.1, 3.3.2, 8.1.4, 8.3.2.

Fuente: Elaboración propia 2023

3.3. Marco específico para la evaluación institucional.

La Tabla 6, presenta los estándares asociados a cada uno de los criterios orientadores. Como se puede observar, todos los criterios orientadores están asociados a estándares del marco específico, destacando por el número de estándares, el compromiso con la responsabilidad social (10) y la innovación social (7).

Tabla 6. Estándares que observan cada criterio orientador (evaluación institucional)

Criterio orientador	Estándares relacionados
Compromiso con la responsabilidad social	1.1.1, 1.4.2, 2.1.2, 2.4.2, 4.1.2, 4.1.3, 5.1.2, 5.1.3, 7.1.1, 7.2.1
Equidad social y de género	1.4.2, 2.1.2, 3.3.5, 4.1.2, 4.2.1
Inclusión	1.1.1, 2.1.2, 3.1.1, 3.4.1, 4.1.2, 4.2.1, 9.1.8
Excelencia	1.5.3, 1.5.4, 3.1.1, 4.1.2, 4.1.4
Vanguardia	4.1.2, 6.1.1, 6.1.2, 6.2.2
Innovación social	4.1.2, 4.1.3, 6.1.1, 6.1.2, 6.1.4, 6.2.2, 6.2.3
Interculturalidad	1.1.1, 3.3.5, 4.1.2, 4.2.1

Fuente: Elaboración propia 2023

Consideración de los criterios orientadores de la PNEAES en los marcos específicos de evaluación

Código	MGE-A1
Versión	1
Creación	21/11/2023
Página	29 de 30

Revisión	Fecha	Modificación
1	17/11/2023	Inicial
2	18/11/2023	Actualización con comentarios del Dr. Eugenio Cetina
3	04/09/24	Se revisa de manera integral



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior